

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 28 de mayo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/123/2025

CNDH emitió Recomendación tras confirmar violaciones graves a DDHH cometidas por personal de la Marina en Tabasco

Se acreditó la retención ilegal de tres personas detenidas; tortura en agravio de una de ellas y tratos inhumanos en las dos restantes, afectando su integridad, libertad y seguridad jurídica

CNDH solicita a la Marina colaborar en seguimiento de la denuncia contra servidores públicos responsables de violaciones graves a DDHH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 180VG/2025 dirigida a la Secretaría de Marina (MARINA), al confirmar que las víctimas fueron objeto de graves violaciones en Tabasco. Se constató que vieron afectados su derecho humano a la dignidad, integridad personal, libertad y seguridad jurídica. La CNDH instó a la MARINA a tomar las medidas necesarias para reparar los daños causados y garantizar que estos actos no se repitan.

El 28 de agosto de 2022, las víctimas acudieron a la CNDH para presentar una queja, en la cual denunciaron que, mientras trabajaban en altamar, fueron detenidas por personal de la MARINA. Afirmaron que sufrieron malos tratos y torturas, y que no fueron presentadas ante la autoridad competente hasta 16 horas después de la detención.

La investigación realizada por esta Comisión Nacional confirmó que las víctimas fueron objeto de graves violaciones a sus derechos humanos. Además, elementos de la MARINA retuvieron ilegalmente a las personas detenidas, retrasando injustificadamente su presentación ante el Ministerio Público, lo que vulneró su derecho al debido proceso y a la libertad personal.

Por otra parte, especialistas de la CNDH determinaron que una de las víctimas fue sometida a actos de tortura, mientras que otras dos padecieron tratos crueles, inhumanos y degradantes durante su detención. Estas conductas, junto con la omisión de la médica responsable de registrar las lesiones, constituyen violaciones graves a sus derechos humanos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por lo anteriormente expuesto, la CNDH solicitó a la MARINA la colaboración en la presentación y seguimiento de denuncias penales ante la Fiscalía General de la República contra los servidores públicos identificados como responsables, así como en los procedimientos administrativos correspondientes ante el Órgano Interno de Control de la misma dependencia.

De igual forma, el Organismo Nacional instruye a elaborar y enviar, en un plazo de seis meses, un programa de capacitación y profesionalización para su personal de patrullaje y vigilancia marítima, con el objetivo de prevenir actos de tortura y tratos inhumanos. Se deberá designar a una persona servidora pública de alto nivel como enlace con la CNDH para dar seguimiento al cumplimiento de esta Recomendación.

La labor de la CNDH no se limita a documentar violaciones, sino que también busca restituir los derechos vulnerados, generar precedentes para evitar futuras transgresiones y fortalecer el acceso efectivo a la justicia. En este sentido, se promueve una reparación integral del daño para las víctimas, que incluya medidas de rehabilitación, compensación y garantías de no repetición.

La Recomendación 180VG/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
